



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

### **2969 Anuncio de información pública de declaración de incumplimiento de obligaciones urbanísticas.**

Por Resolución de Alcaldía n.º 1467 de 11 de abril de 2025, se inicia el procedimiento para la declaración de incumplimiento de obligaciones urbanísticas con propietario desconocido, por no haberse llevado a cabo la demolición completa de la edificación sita en C/ Amargura n.º 63, ni el acondicionado completo del solar, en los términos del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 15 de julio de 2022.

De conformidad con el artículo 237.3 de la Ley 13/2015, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, se somete a información pública durante veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual queda el expediente a disposición de cualquier interesado en la Secretaría General para que puedan examinarlo y presentar las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En Jumilla, a 3 de junio de 2025.—La Alcaldesa, Severa González López.